

Río Gallegos, 12 de mayo del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 19.137-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la incorporación de un alumnos bajo el Régimen del Sistema de Pasantías, para realizar tareas en el Sector Educación a Distancia, dependiente de la Unidad Académica Río Gallegos;

Que por Res. N° 084-06 de este Rectorado obrante a fs. 64/65 se incorpora al alumno Iván Rafael LAUDADO para desempeñar tareas, a partir del día 1° de febrero y hasta el día 30 de septiembre del año 2006;

Que a fs. 66 obra nota del alumno antes referido mediante la cual informa que renuncia a dicha pasantía a partir del día 13 de marzo del año 2006, por razones personales;

Que por lo expuesto se debe aceptar la renuncia presentada;

Por ello, con las atribuciones conferidas por las reglamentaciones

en vigencia;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el alumno Iván Rafael LAUDADO (D.N.I. N° 29.903.429) a partir del día 13 de marzo del año 2006, en el cargo en el cual se encontraba designado para cumplir funciones en el Sector Educación a Distancia de la UARG, por los motivos expuesto en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Unidad Académica Río Gallegos, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **304**

-2006.-

a.c.